Jornada Técnica

Eficiencia Energética y Sostenibilidad en soluciones constructivas innovadoras: climatización radiante, recrecidos y acabados

Valencia, 26 Junio 2013













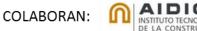


ORGANIZA:



CON SU PORTAL







INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN







¿Por qué Eficiencia Energética?

Medidas UE 20/20/20

La UE ha propuesto un paquete integrado de medidas sobre cambio climático y energía cuya intención es llevar a Europa hacia el camino del futuro sostenible, con una economía que genere pocas emisiones de carbono y consuma menos energía.

Los compromisos de la Unión Europea a 2020 son:

- Reducir las Emisiones de GEI en un 20%
- Ahorrar 20% Energía con la Eficiencia Energética
- Promover las Energías Renovables hasta el 20%

Reducción del consumo de energía

Una de las medidas más eficaces y sencillas para cumplir los objetivos consiste en reducir el consumo energético de los edificios durante su fase de uso donde se consume un 40% de la energía primaria final en Europa y se producen el 36% de las emisiones totales de CO2 de la Unión Europea.

¿Cómo nos van a afectar los cambios normativos en el desarrollo de nuestro trabajo?

Antecedentes legislación en España

- Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)(Ley 38/1999)
- Directiva 2002/91/CE de Eficiencia Energética de los Edificios transpuesta mediante la aprobación de Reales Decretos (derogada febrero 2012):
 - RD 314/2006 Código Técnico de la Edificación (en proceso de revisión)
 - RD 1027/2007 de revisión del RITE (Documento HE2 del CTE) – modificado 5 abril 2013 con RD 238/2013
 - RD 47/2007, procedimiento básico de Certificación Energética de Edificios Nuevos (derogado)

Directiva UE/31/2010 : Eficiencia Energética Edificios

La Directiva UE/31/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la Eficiencia Energética de los Edificios fomenta la eficiencia energética de los edificios sitos en la Unión, teniendo en cuenta las condiciones climáticas exteriores y las particularidades locales, así como las exigencias ambientales interiores y la rentabilidad en términos coste-eficacia.

Refunde la Directiva 2002/91 y la deroga a partir de 1 de febrero de 2012.

Directiva UE/31/2010 : Metodología-rentabilidad

La Comisión debe establecer un marco metodológico comparativo para calcular los **niveles óptimos de rentabilidad** de los requisitos mínimos de eficiencia energética.

- La metodología puede ser diferente a escala nacional y regional.
- Debe haber un equilibrio óptimo entre las inversiones realizadas y los costes energéticos ahorrados a lo largo del ciclo de vida del edificio.

Plazos de Aplicación Directiva UE/31/2010

Los Estados miembros se asegurarán de que:

- A más tardar el **31 de diciembre de 2020**, todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo.
- Después del 31 de diciembre de 2018, los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas sean edificios de consumo de energía casi nulo.

Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo

Edificio con un nivel de eficiencia energética muy alto. La cantidad casi nula o muy baja de energía requerida debería estar cubierta, en muy amplia medida, por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida in situ o en el entorno.

(Definición ya incluida en RD 235/2013 Procedimiento Básico Certificación Energética de Edificios)

Eficiencia Energética del Edificio

Cantidad de energía calculada o medida que se necesita para satisfacer la demanda de energía asociada a un uso normal del edificio, que incluirá, entre otras cosas, la energía consumida en la calefacción, la refrigeración, la ventilación, el calentamiento del agua y la iluminación.

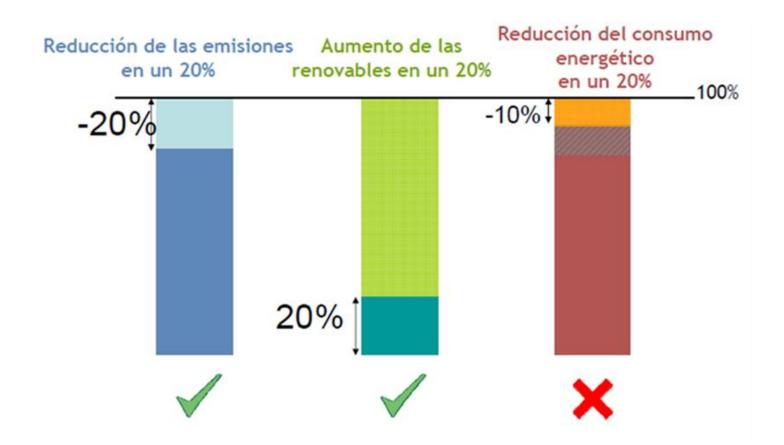
Adaptación de CTE a la Directiva

- Aproximación reglamentaria progresiva donde se prevén tres pasos: Actualizaciones del DB-HE en 2012, 2015 y 2019.
- El objetivo de una legislación más prestacional enfocada al consumo global
- Mayor integración normativa entre la limitación de la demanda (relativa en base al edificio de referencia), las instalaciones (RITE), iluminación y aporte de energía solar (térmica y fotovoltaica).

Objetivo final a 2020

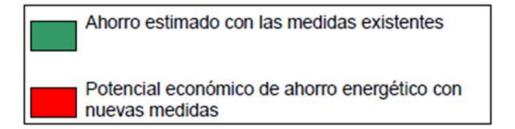
Exigencia global, consumo de energía primaria (kwh/m2/año), en términos absolutos, no afectados por clima, uso o tipología, no relativos al edifico de referencia y probablemente también en términos de emisiones de CO2 máximas (kgCO2/m2/año) complementada con exigencias parciales para evitar descompensaciones, básicamente demanda energética.

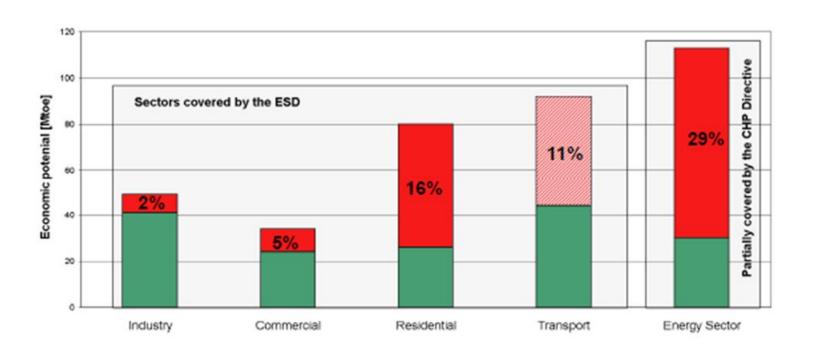
¿Cómo vamos?





Potencial ahorro con nuevas medidas





Nueva Directiva 2012/27/UE de Eficiencia Energética

- La nueva Directiva de Eficiencia Energética emplaza a los Estados miembros a establecer una estrategia a largo plazo para movilizar inversiones en la renovación del parque nacional de edificios existentes tanto público como privado.
- A partir del 1 de enero de 2014, el 3 % de la superficie edificada total de los edificios con calefacción y/o sistema de refrigeración que tenga en propiedad y ocupe su Administración central debe renovarse cada año de manera que cumpla al menos los requisitos de rendimiento energético mínimos fijados por dichos Estados en aplicación del artículo 4 la Directiva 2010/31/UE.

NORMATIVA APROBADA 5 ABRIL 2013

- RD 233/2013 que regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas Rehabilitación Edificatoria y Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016
- RD 235/2013 que aprueba el Procedimiento básico para la Certificación de Eficiencia Energética de los Edificios.
- RD 238/2013 que modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007.
- Ayudas del IDAE y líneas de crédito del ICO
- Se remite a las Cortes Generales proyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.

Certificación Energética de Edificios

El nuevo Real Decreto 235/2013 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (aún en proyecto) traspone parcialmente la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo de 2010, en lo relativo a la certificación de eficiencia energética de edificios, y refunde el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, con la incorporación del Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios existentes.

Certificación Energética de Edificios

Desde el 1 de junio de 2013 cuando se construyan, vendan o alquilen edificios o unidades de estos, el Certificado de Eficiencia Energética o una copia de este se debe mostrar al comprador o nuevo arrendatario potencial y se entregará al comprador o nuevo arrendatario.



Certificación Energética de Edificios

El Certificado de Eficiencia Energética deberá incluir recomendaciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de eficiencia energética de un edificio o de una unidad de este, a menos que no exista ningún potencial razonable para una mejora de esa índole en comparación con los requisitos de eficiencia energética vigentes.

Técnicos habilitados para certificar

Técnico competente: técnico que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación o para la realización de proyectos de sus instalaciones térmicas, según lo establecido en la ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, o para la suscripción de certificados de eficiencia energética, o haya acreditado cualificación profesional necesaria para suscribir certificados de eficiencia energética según lo que se establezca mediante la orden prevista de la disposición cuarta.

Plan estatal de vivienda 2013-2016

Máxima rentabilidad con los recursos disponibles, facilitando una vivienda digna a los colectivos más desfavorecidos y llegando las ayudas al mayor número posible de ciudadanos:

2.311.320.000 € de presupuesto

- Programa 1 Subsidiación préstamos convenidos
- Programa 2 Ayudas al alquiler
- Programa 3 Fomento parque público viviendas
- Programa 4 Fomento rehabilitación edificatoria
- Programa 5 Fomento de la regeneración urbana
- Programa 6 Apoyo a la implantación IEE
- Programa 7 Fomento de ciudades sostenibles

Jornada Técnica

Eficiencia Energética y Sostenibilidad en soluciones constructivas innovadoras: climatización radiante, recrecidos y acabados

Valencia, 26 Junio 2013















ORGANIZA:



CON SU PORTAL







INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN



